



COMUNICADO

Al personal Docente Nombrado que cesaron al 31 de diciembre de 2022, se comunica lo siguiente:

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31451, estableció que el pago de CTS se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

Profesores que cesen en el año fiscal 2022, el pago de CTS se efectúa a razón de:

- 50% en el año fiscal 2022
- 20% en el año fiscal 2023
- 30% en el año fiscal 2024

“Mediante el OFICIO N° 01423-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la DITEN da cuenta que al 30 de noviembre de 2021 se publicó la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la misma que no contempló el habilitante presupuestal para financiar el pago de la CTS en los porcentajes aprobados por la Ley N° 31451. Asimismo, la Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2023, solo habilitó el pago del 20% de la CTS de los profesores que cesaron al 31 de diciembre de 2022, no contando a la fecha, con habilitante legal para poder efectuar el pago del 50% de la CTS.

Finalmente, la DITEN, informa que ha elaborado un proyecto de ley que permitirá efectuar el pago del 50% de la CTS, el cual ha sido remitido al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su validación, y que de aprobarse la citada propuesta, las DRE/GRE/UGEL a nivel nacional, contarían con el habilitante legal y presupuestal necesario para realizar los pagos equivalentes al 50% de la CTS a favor de los docente que cesaron al 31 de diciembre de 2022.”

En ese sentido, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca, efectuará el pago del 50% de la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), a favor del personal docente que cesaron al 31 de diciembre de 2022, inmediatamente después de contar con el financiamiento correspondiente.

Cajamarca, agosto de 2023

